



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE CALLES, BALCONES Y VENTANAS “MAYOS 2026”

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, convoca el Concurso de DECORACIÓN DE BALCONES, VENTANAS y una *categoría especial de DECORACIÓN DE CALLES*, para la fiesta de los Mayos 2026, con el fin de potenciar la participación de los vecinos y vecinas haciendo un llamamiento a la creatividad, la participación ciudadana y para que nuestras calles con sus fachadas, puertas y ventanas contribuyan a crear el ambiente festivo durante nuestra emblemática fiesta de los Mayos y que los visitantes que acudan estos días puedan ver un pueblo apoyando nuestra Fiesta de Interés Turístico Nacional.

1.- OBJETO

El objetivo principal de este concurso es la decoración de ventanas, balcones particulares, y una categoría especial de decoración de calles con diferentes motivos relacionados con la Fiesta de los Mayos.

2.- AMBITO DE PARTICIPACIÓN

El ámbito geográfico se limita al casco urbano de Alhama y por lo tanto pueden participar todos aquellos vecinos y vecinas que residan en el casco urbano de Alhama de Murcia.

3. INSCRIPCIÓN

La inscripción a este concurso puede realizarse: De forma presencial en la Oficina de Festejos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, Casa de Cultura; por teléfono, llamando al 968 631 985 (Concejalía de Festejos) o por correo electrónico festejos@alhamademurcia.es, en cualquier caso se le requerirán los datos y documentos necesarios.

- Ficha de inscripción
- Fotocopia del DNI de la persona responsable de la inscripción
- Ficha de terceros con los datos bancarios de la persona inscrita.

4.- DURACIÓN DEL CONCURSO

El concurso dará comienzo el domingo 26 de abril de 2026 y finalizará a las 22:00 horas, del domingo 3 de mayo de 2026. Los balcones y ventanas podrán estar decorados antes de 26 de abril y permanecer decoradas después del 3 de mayo.

5.- PLAZOS DE PARTICIPACIÓN

- El plazo de inscripción dará comienzo desde la publicación de las bases, hasta el día 24 de abril de 2026.
- Periodo de participación (tiempo que debe permanecer la decoración): del domingo 26 de abril de 2026 (10 horas) al domingo 3 de mayo de 2026 (22 horas).
- Visita del jurado: domingo 26 de abril de 2026, a partir de las 10 horas (se comunicará a los inscritos, la hora aproximada en la que el jurado pasará por el domicilio inscrito).

- Comunicación de premios: ese mismo día, una vez finalizadas las visitas y realizada la valoración del jurado, se comunicará a los premiados y se anunciará por las redes sociales.
- La entrega de premios se realizará el domingo 3 de mayo, por la tarde, en un acto que se programará para tal fin y se comunicará a los participantes.

7.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Por cada vivienda sólo se podrá optar a una participación. En caso de que se registre más de una inscripción para una misma vivienda, sólo se tendrá en cuenta una.
- Cada participante deberá procurar todos los materiales necesarios y que considere oportunos para su decoración. Deberá encargarse también del montaje y desmontaje. A la hora de montar deberá de cerciorarse que los materiales de la decoración están debidamente anclados y fijados; en caso de que algún material se desprenda y/o caiga y cause algún daño a terceros o a la vía pública, el responsable será el participante.
- En la categoría especial decoración de calles se deberá decorar un mínimo de un tramo de calle (al menos 40 metros o en su caso seis casas). Se deberá tener en cuenta que los elementos a utilizar estén incluidos en la misma línea o guardando una uniformidad, de color, objetos, etc. Los participantes deberán procurar todos los materiales que consideren necesarios.
- Las decoraciones estarán visibles hasta las 22:00 horas del día de mayo de 2025, si bien podrán permanecer hasta que lo considere el participante, tanto antes como después del periodo de exposición.
- Todas las decoraciones deberán verse desde el exterior de la vivienda, sin necesidad de acceder, ni al interior de esta, ni al interior de portales. Preferiblemente se deberán realizar en torno a la fachada principal.
- Se tratará de decorar con cualquier elemento que se considere oportuno: colchas, telas, papeles, pañuelos, etc.

8. PREMIOS: Se establecen los siguientes premios:

- Primero de 100 € y trofeo.
- Segundo de 75 € y trofeo.
- Tercero de 50 € y trofeo.
- Cuartos 3 premios de 30 € y trofeos.

CALLES

- Primero de 100 € y trofeo.
- Segundo de 75 € y trofeo.
- Tercero de 50 € y trofeo.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

- El tema de la decoración deberá estar relacionado con la Fiesta de los Mayos.
- Se tendrá en cuenta la creatividad, la imaginación, la originalidad y los elementos tradicionales de estas fiestas.

10.- JURADO

Estará compuesto por expertos en el tema, nombrados por la Concejalía de Festejos, en el que se incluirán personas de reconocido prestigio y relacionadas con la Fiesta de los Mayos y valorará todas las ventanas/balcones inscritos a concurso, según las presentes bases. El jurado estará presidido por la Concejala de Festejos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la secretaria del mismo será la técnico de festejos que levantará acta.

Tras la visita del jurado para valorar las fachadas y ventanas, estos se reunirán para valorar la decoración de los distintos participantes y se emitirá el fallo final. El fallo del jurado se dará a conocer el mismo domingo 26 de abril de 2026, informando telefónicamente a los premiados, a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y de los medios de comunicación.

11.- PUBLICACIÓN

La fachadas, balcones y ventanas que se presenten estarán sujetos a la actual Ley de la Propiedad Intelectual. El Ayuntamiento de Alhama de Murcia podrá reproducir y publicar las fotos de las ventanas y balcones que concursen, indicando siempre el nombre de los participantes.

Nota adicional

La difusión de los premios y bases del presente concurso se realizará por medio de cartelería, página web municipal, redes sociales.

La organización (en este caso la concejalía de Festejos) se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo de la actividad.

El hecho de participar supone, por parte de los participantes, la conformidad de las bases.

Alhama de Murcia, marzo de 2026